



**MOVERS SOLUCIONES  
INTEGRALES S.C.**

**BOLETÍN INFORMATIVO**

**Ciudad de México, a 24 de febrero de 2020.**

**Estimadas (os),**

Se informa que el día de hoy, se publicó en el Diario Oficial de la Federación en su edición vespertina, el **“ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA”**.

Derivado de eventos ajenos a la Secretaría de Economía, consecuencia de una afectación en sus sistemas informáticos, de manera preventiva se ha realizado el aislamiento de las redes y los servidores de la misma. Es por ello, que resulta necesario suspender los términos de los trámites que se siguen ante la Secretaría de Economía, incluidos los de su órgano administrativo desconcentrado Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, por lo que se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**Primero.-** Se suspenden, por causa de fuerza mayor, los términos de la Secretaría de Economía incluyendo a su órgano administrativo desconcentrado Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, hasta que se publique Acuerdo diverso en sentido contrario.

**Segundo.-** Se consideran como inhábiles para todos los efectos legales los días comprendidos durante el periodo referido en el punto anterior, por lo que en ese periodo no correrán los plazos de los trámites seguidos ante la Secretaría de Economía y su órgano administrativo desconcentrado Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

TRANSITORIO

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

De lo anterior, se suspenden los términos de la Secretaría de Economía, hasta en tanto se publica un acuerdo en el que se dé por concluida dicha suspensión.

En cuanto exista información relacionada, se las haremos de conocimiento.

Se adjunta al presente la publicación en el diario Oficial de la Federación del 24 de febrero del 2020.

**Lo que se hace de su conocimiento para el efecto de su aplicación y se haga extensivo los clientes de MOVERS a su cargo.**

**ATENTAMENTE**

**Lic. Juan Pablo Santiago Valentín**  
**Área jurídica.**  
[jsantiago@aamovers.com.mx](mailto:jsantiago@aamovers.com.mx)